

Caso Factop: tribunal resolverá este jueves las medidas cautelares para los Jalaff, Bulnes y Porzio



■ Fiscalía pide prisión preventiva para los Jalaff, mientras los socios de LarrainVial arriesgan arresto domiciliario nocturno.

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

La masiva y extensa formalización por el Caso Factop vivirá su capítulo final.

Para este jueves quedó programada la resolución de la jueza Cheryl Fernández, que dictará las cautelares para cuatro de la veintena de imputados por la causa. La lectura de la decisión comenzará a las 14:00 horas.

Tras ocho jornadas de alegatos, la magistrado decidirá sobre la solicitud del Ministerio Público de prisión preventiva para los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, y de arresto domiciliario nocturno para los socios de LarrainVial, Felipe Porzio y Manuel Bulnes.

Tras llegar a un acuerdo

con la Fiscalía, a los exdirectores de LarrainVial Activos se les dictó firma mensual y arraigo nacional, mientras que al exgerente general de la gestora, arresto domiciliario nocturno. Esta última medida también recayó en Cristian Menichetti, previo acuerdo con los persecutores.

Alegatos finales

En tanto, este miércoles se vivieron las últimas intervenciones de las partes.

En su réplica, el fiscal Felipe Sepúlveda, respondió a las defensas de los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, y precisó que no es necesario que exista un perjuicio fiscal para acreditar los delitos

tributarios, mientras que las eventuales rectificaciones “no tienen la virtud de hacer desaparecer el delito”.

Respecto a los alegatos de las defensas de Bulnes y Porzio, que aseguraron que al no ser agentes del fondo “Capital Estructurado I” ni de la AGF, no podían ser objeto de imputación de administración desleal, el persecutor señaló que este puede ser extensible a terceros, ejemplificando con lo ocurrido en el Caso Primus.

Las defensas de los cuatro investigados reiteraron sus críticas a la falta de peritajes y antecedentes que respalden los delitos imputados.

“Que en estos delitos se trate de dar por establecido sin tener un peritaje contable financiero, es como que tuvieran un olfatómetro jurídico penal que huelen y dicen ‘ah, esto huele a delito’”, sostuvo el defensor de Álvaro Jalaff, Hugo Rivera.